CLAUSULA XXXXXXXX .- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL PROVEEDOR declara conocer que **CAPITALIZARME** está obligada a garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales, a través de su adecuado tratamiento, en un marco de respeto de los demás derechos fundamentales reconocidos, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 29733, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, así como las normas legales aplicables. En consecuencia, **EL PROVEEDOR** se obliga a ejecutar el presente contrato en estricta observancia de tales normas.

EL PROVEEDOR declara que si en ejecución del presente Contrato recibe algún dato personal o banco de datos personales (en adelante, "Información Protegida") de titularidad de CAPITALIZARME se compromete a mantener la confidencialidad respecto de los mismos. Asimismo reconoce que la titularidad de la Información Protegida siempre será de CAPITALIZARME y que dicha entrega nunca significará una transferencia de propiedad de la misma. Adicionalmente EL PROVEEDOR reconoce que todo tratamiento de la Información Protegida deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato y respetando las normas antes mencionadas, reconociendo que CAPITALIZARME tendrá el control de decisión sobre la misma.

EL PROVEEDOR no podrá subcontratar a un tercero a efectos de realizar el tratamiento de la Información Protegida entregada por **CAPITALIZARME**, salvo autorización expresa y por escrito de la misma. Adicionalmente, **EL PROVEEDOR** se compromete a establecer y mantener las medidas de seguridad establecidas en la Directiva de Seguridad de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, Resolución Directoral N° 019-2013-JUS/DGPDP, así como cualquier otra indicada por **CAPITALIZARME** destinada a la protección de la Información Protegida recibida en ejecución del presente Contrato.

EL PROVEEDOR se compromete a devolver a **CAPITALIZARME** a la fecha de vencimiento del Contrato toda la Información Protegida que haya podido recibir, generar, recopilar u obtener de cualquier forma, sin importar el soporte en el que se encuentre, y se compromete a entregar, debidamente suscrita, la Declaración Jurada de Devolución de información que se adjunta al presente contrato como Anexo [*]. Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a destruir cualquier copia de la Información Protegida que mantenga en sus archivos que haya podido obtener, sin importar el soporte en el que se encuentre, sean estos físicos, digitales o bajo cualquier otro mecanismo que exista o se cree.

EL PROVEEDOR observará en todo momento las instrucciones y pautas que, a su sola discreción, **CAPITALIZARME** emita y que sean informadas a **EL PROVEEDOR**.

EL PROVEEDOR se obliga a poner en conocimiento de su personal y de los terceros de los que se valga para ejecutar el contrato (en caso se haya autorizado) - que tuvieran acceso a la Información Protegida - la obligación contenida en la presente cláusula, así como a instruirlos y capacitarlos periódicamente, al menos de forma [semestral, anual, etc.] sobre la importancia de esta protección.

Queda establecido que si **EL PROVEEDOR** – o cualquier subcontratista de ésta (en caso se hubiera autorizado) - incumpla la obligación a que se refiere la presente cláusula – además de las consecuencias civiles y penales del caso - quedará obligada a resarcir a **CAPITALIZARME** los daños que le cause, ya sea por dolo, culpa grave o culpa leve,

asumiendo especialmente: (a) las sanciones administrativas y judiciales impuestas a esta última como consecuencia del referido incumplimiento; y, (b) los costos en los que la misma incurra en la defensa administrativa y judicial de sus intereses. Sin perjuicio de ello, en caso que se produzca cualquier incumplimiento, **CAPITALIZARME** tendrá derecho a resolver automáticamente el contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil.